



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0584-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°05031-2019 de fecha 19 de Julio de 2019.
- ii) Informe N° 01240-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 05031-2019 de fecha 19.07.2019, la Sra. **LEON NOA YESSICA FABIOLA**, identificada con DNI N°70337928, Presidenta de la Comisión de Aniversario Upis Húsares de Junín, solicita Apoyo económico para Almuerzo de Camaradería con motivo de Celebrar el XXI Aniversario de Creación Institucional de la Upis Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe N° 01240-2019-OPP/MDPN, de fecha 06.08.2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), por apoyo económico de almuerzo de camaradería para 200 personas, por el XXI Aniversario de la Upis Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. **LEON NOA YESSICA FABIOLA**, Presidenta de la Comisión de Aniversario de la Upis Húsares de Junín, para Almuerzo de Camaradería con motivo de Celebrar el XXI Aniversario de Creación Institucional de la Upis Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), a nombre de la Sra. **LEON NOA YESSICA FABIOLA**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo–Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Lugo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL